

Contra el menor don Juan de la fuente y media
curapropio. de la parroquia de San Santiago
de esta villa. Caballero del orden de San Santiago
y bintador de la Real Superintendencia. por su mag^{ra}. Pa con
finir una carta que sea en nombre de don Carlos. In
Carlos. m^{ra}. mayor domo. de dicha fabrica. La cual
se atraió a este Ayuntamiento por los señores
don Luis de mora fernex y don Juan de mora Ramo
Comisarios nombrados por este Ayuntamiento
para el cobro del Retablo que se hace en la iglesia
de esta villa y la capilla mayor de ella. por la cual
consta que Alonso Lorenzo Gallinoga. haze el
cabo en dicha postura. de dicho Retablo. en dos
mitades en la misma forma y traza. que tanto
en uno como en otro. = E por sus mercedes. de el Sr. conde
de la fuente. y Comisarios. acordaron. se les
escriba al dicho Alonso Lorenzo Gallinoga
y Antonio Caro. maestros de escultores. Pa que
hayan a esta villa. Para que se bea lo que en el
Conbenza en utilidad de dicha fabrica y
que la carta el presente. es la qual de. y tenga
en su poder. Asloja acordaron =

Retablo

Don Juan de la fuente

Y por orden de este Ayuntamiento sus
mercedes de unanimo y conformes nombraron
por comisarios para el cobro de lo que
toca a la Romana. de la casa que sea a cargo
de esta villa a Pedro Carlos de Arte. y a
Miguel fernandez guerao. Pa que los dichos
hayan la dicha cobranza. =

Y por orden de este Ayuntamiento visto
entendido el pedimento de Gregorio de la riosa
mayor domo del govierno y al hol de esta villa en
razon de la de mandado de acriadores que

